



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010

(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: “Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que en Sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, se ratificó la autonomía universitaria, en virtud de la cual corresponde al Consejo Superior, como máximo órgano de gobierno, determinar la asignación de los recursos para funcionamiento, autorizar los traslados presupuestales, aprobar o improbar la incorporación de recursos al presupuesto, y determinar recortes o adiciones al mismo, entre otras funciones relacionadas.

Que mediante resolución No. 027 del 20 de diciembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$429.390.455.000) M/CTE.

Que mediante resolución No. 008 del 4 de mayo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó la modificación del presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, adicionando recursos por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DIEZ PESOS (\$ 44.093.822.010,00) M/CTE, y estableció como presupuesto



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010

(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

definitivo la suma de CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS (\$473.484.277.010) M/CTE

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: “Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que

permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”; mediante resoluciones de rectoría 143 y 207 de 2023, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.241.380.410) M/CTE.

Que el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas mediante certificación de fecha 7 de junio de 2023, informa que “...*existen recursos por concepto de Plan de Auxilio de Matrículas correspondientes al semestre 2022-3 transferidos por el Ministerio de Educación Nacional, por un valor total de \$ 5.824.295.869,00 y, que se encuentran registrados en el Sistema de Información contable SIIGO cuenta contable 2407200300 con los documentos R6-226 del 7 diciembre de 2022 por valor de \$4.469.185.906 y R6-4 del 9 de febrero de 2023 por \$1.355.109.963...*”, los cuales se encuentran disponibles para ser adicionados en el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ordenó la transferencia de recursos a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por concepto de Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$2.263.343.861).

Que teniendo en cuenta que los recursos programados dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos de 2023 en el rubro 1.1.02.06.006.01.06.2 Transferencias de la Nación por artículo 87 Ley 30/1992 ascienden a la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.290.194.000) M/CTE, y dada la transferencia de recursos ordenada



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010

(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022; se hace necesario adicionar la diferencia al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 equivalente a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$973.149.861,00) M/CTE.

Que mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ordenó la transferencia de recursos a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por concepto de Descuento de matrículas por votaciones, por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.561.413.684).

Que teniendo en cuenta que los recursos programados dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos de 2023 en el rubro 1.1.02.06.006.01.06.3 Transferencias de la Nación por el 10% del valor de la 403/97 ascienden a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$772.059.000) M/CTE, y dada la transferencia de recursos ordenada mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022; se hace necesario adicionar la diferencia al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 equivalente a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$789.354.684,00) M/CTE.

Que, el Jefe de la División de Recursos Financieros, el Tesorero General, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe de la Sección de Contabilidad, certifican la liquidación de Excedentes Financieros- Recursos Cooperativas, correspondientes a la vigencia fiscal 2022, por un valor total de MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.629.258.759,00) M/CTE.

Que mediante certificación No.0011-2023 de fecha 8 de mayo de 2023, el Tesorero General informa que el estado de cartera recaudado por la presente vigencia por concepto de préstamos a empleados administrativos específicamente en lo referido a los préstamos de vivienda al personal administrativo tiene un saldo de \$ 291.303.941, y se encuentran en la cuenta de ahorros número 230-814519.

Que, con el objeto de aforar necesidades específicas relacionadas con el pago de los avalúos catastrales de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y teniendo en cuenta la estructura presupuestal vigente del Distrito Capital, se hace



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010

(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

necesario la creación en el presupuesto de Gastos e Inversiones del rubro “*Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato*”, tal como se describe a continuación:

2.1.2.02.02.007.02.04	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato
-----------------------	--

Que en la Resolución SHD-0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, la cual ordena hacer “...*modificaciones al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital en especial al pago de los pasivos exigibles...*”, enmarcada en el

Decreto 714 del 15 de noviembre de 2016, en el artículo 1° determina que “Esta resolución aplica para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital – Administración Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Organismos de Control y Ente Autónomo Universitario”.

Que mediante oficio 2022IE3821 del 23 de febrero de 2022, el jefe de la Sección de Presupuesto informa que: “*De acuerdo con la resolución SHD 037 de 2019, con la cual se hicieron modificaciones al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en lo referente al pago de pasivos exigibles tanto de inversión como de funcionamiento, en donde se instruye que el pago de los pasivos debe tener afectación en los ingresos, es decir, se afecta los recursos del Balance... En el gasto se debe volver a pedir CDP Y CRP por un rubro igual o similar al que originó el compromiso y que este asociado el concepto de gasto.*”; y por lo tanto solicita “...se establezcan cuáles de los pasivos exigibles con que cuenta la Universidad serán objeto de pago en la presente vigencia y de esta manera se incluyan en la adición presupuestal de recursos del balance...”

Que mediante oficio 2023IE 8065 del 2 de mayo de 2023, la jefe de la Red de Datos UDNET solicita la adición de los pasivos exigibles que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder al respectivo pago:

RUBRO	TIPO COMPROMISO	No. COMPROMISO	AÑO	BENEFICIARIO	VALOR
Servicios de acceso a Internet	Contrato Interadministrativo	1292	2021	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA D.C.S.A.ESP.	\$ 363.194.518
Servicios de mantenimiento y reparación de	Orden de servicio	1806	2021	SELCOMP INGENIERIA LTDA	\$ 1.876.199



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010

(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

computadores y equipos periféricos						
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	Contrato de Prestación de Servicios	de	1760	2021	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO U DISTRITAL 2021	110.827.236

Que el valor total a adicionar por concepto de pasivos exigibles es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$475.897.953) M/CTE.

Que el valor total a adicionar mediante el presente acto administrativo es por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.983.261.067) M/CTE

Que el presente acto administrativo fue avalado en la en sesión No 006 del 21 de junio de 2023, de la Comisión Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario y aprobado por mayoría en la sesión plenaria extraordinaria No. 014 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 23 de junio de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Crear en el presupuesto de de Gastos e Inversiones el rubro “*Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato*”, tal como se describe a continuación:

CÓDIGO	RUBRO
2.1.2.02.02.007.02	Servicios inmobiliarios
2.1.2.02.02.007.02.04	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato

PARÁGRAFO: Modificar el Anexo No. 3 de la Resolución No. 027 del 20 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º- Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010

(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

CATORCE PESOS (\$9.507.363.114) M/CTE por concepto de Plan de Auxilio de Matrículas correspondientes al semestre 2022-3, diferencial por recursos adicionales artículo 87 Ley 30 de 1992, diferencial por recursos adicionales reconocidos por el Gobierno Nacional por 10% de descuento por votaciones, y Excedentes Financieros- Recursos Cooperativas, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023
1	INGRESOS	473.484.277.010	9.507.363.114	482.991.640.124
1.1	INGRESOS CORRIENTES	82.854.578.246	1.762.504.545	84.617.082.791
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	82.854.578.246	1.762.504.545	84.617.082.791
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.246.395.246	1.762.504.545	54.008.899.791
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	48.627.856.246	1.762.504.545	50.390.360.791
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	44.211.026.246	1.762.504.545	45.973.530.791
1.1.02.06.006.01.06	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DISTRITAL	44.211.026.246	1.762.504.545	45.973.530.791
1.1.02.06.006.01.06.2	Transferencias de la Nación por artículo 87 Ley 30/1992	1.290.194.000	973.149.861	2.263.343.861
1.1.02.06.006.01.06.3	Transferencias de la Nación por el 10% del valor de la 403/97	772.059.000	789.354.684	1.561.413.684
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	37.595.794.764	7.744.858.569	45.340.653.333
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	33.578.682.586	1.629.258.759	35.207.941.345
1.2.02.01	Establecimientos públicos	33.578.682.586	1.629.258.759	35.207.941.345
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	200.000.000	291.303.941	491.303.941
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	200.000.000	291.303.941	491.303.941
1.2.09.03.01	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	150.000.000	291.303.941	441.303.941
1.2.09.03.01.1	Administrativos	150.000.000	291.303.941	441.303.941
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	2.804.341.178	5.824.295.869	8.628.637.047
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	2.804.341.178	5.824.295.869	8.628.637.047
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.804.341.178	5.824.295.869	8.628.637.047
1.2.10.02.04.03	INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN	0	5.824.295.869	5.824.295.869
1.2.10.02.04.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación	0	5.824.295.869	5.824.295.869

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO BOG DATA	CÓDIGO UD	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023
2	3	Gastos	473.484.277.010	9.507.363.114	482.991.640.124
2.1	3-01	Funcionamiento	439.414.001.138	9.216.059.173	448.630.060.311
2.1.1	3-01-001	Gastos de personal	255.682.976.982	29.000.000	255.711.976.982
2.1.1.01	3-01-001-01	Planta de personal permanente	186.640.784.982	29.000.000	186.669.784.982
2.1.1.01.01	3-01-001-01-01	Factores constitutivos de salario	139.768.941.982	29.000.000	139.797.941.982
2.1.1.01.01.002	3-01-001-01-01-22	Factores salariales especiales	17.769.443.982	29.000.000	17.798.443.982



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010

(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.1.1.01.01.002.99	3-01-001-01-01-25-0099	Beneficios convencionales	7.754.644.982	29.000.000	7.783.644.982
2.1.1.01.01.002.99.3	3-01-001-01-01-25-0099-03	Aportes Organizaciones Sindicales - Acuerdos de Negociación	464.000.000	29.000.000	493.000.000
2.1.2	3-01-002	Adquisición de bienes y servicios	101.525.144.465	7.476.715.241	109.001.859.706
2.1.2.02	3-01-002-02	Adquisiciones diferentes de activos	99.089.594.465	7.476.715.241	106.566.309.706
2.1.2.02.01	3-01-002-02-01	Materiales y suministros	1.188.800.000	12.000.000	1.200.800.000
2.1.2.02.01.004	3-01-002-02-01-04	Productos metálicos y paquetes de software	467.000.000	12.000.000	479.000.000
2.1.2.02.01.004.02	3-01-002-02-01-04-0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	467.000.000	12.000.000	479.000.000
2.1.2.02.01.004.02.09	3-01-002-02-01-04-0002-90	Otros productos metálicos elaborados	467.000.000	12.000.000	479.000.000
2.1.2.02.01.004.02.09.9	3-01-002-02-01-04-0002-99	Otros productos metálicos	467.000.000	12.000.000	479.000.000
2.1.2.02.01.004.02.09.99.89	3-01-002-02-01-04-0002-10	Artículos n.c.p. de metal moldeado		12.000.000	12.000.000
2.1.2.02.02	3-01-002-02-02	Adquisición de servicios	97.900.794.465	7.464.715.241	105.365.509.706
2.1.2.02.02.006	3-01-002-02-02-06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.880.791.044	163.000.000	7.043.791.044
2.1.2.02.02.006.03	3-01-002-02-02-06-0003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	4.404.400.000	113.000.000	4.517.400.000
2.1.2.02.02.006.03.02.9	3-01-002-02-02-06-0003-02	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	554.400.000	113.000.000	667.400.000
2.1.2.02.02.006.03.02.9.1	3-01-002-02-02-06-0003-02	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	554.400.000	113.000.000	667.400.000
2.1.2.02.02.006.05	3-01-002-02-02-06-0005	Servicios de transporte de carga		50.000.000	50.000.000
2.1.2.02.02.006.05.01.1.5	3-01-002-02-02-06-0005-15	Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes		50.000.000	50.000.000
2.1.2.02.02.007	3-01-002-02-02-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8.859.970.000	915.500.000	9.775.470.000
2.1.2.02.02.007.02	3-01-002-02-02-07-0002	Servicios inmobiliarios	4.094.970.000	915.500.000	5.010.470.000
2.1.2.02.02.007.02.01.12	3-01-002-02-02-07-0002-01	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	4.094.970.000	686.500.000	4.781.470.000
2.1.2.02.02.007.02.04	3-01-002-02-02-07-0002-04	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato		229.000.000	229.000.000
2.1.2.02.02.008	3-01-002-02-02-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	75.694.339.383	6.386.215.241	82.080.554.624
2.1.2.02.02.008.02	3-01-002-02-02-08-0002	Servicios jurídicos y contables	1.072.132.988	794.661.644	1.866.794.632
2.1.2.02.02.008.02.01.92	3-01-002-02-02-08-0002-04	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.068.832.988	794.661.644	1.863.494.632
2.1.2.02.02.008.03	3-01-002-02-02-08-0003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	39.005.644.341	4.940.263.927	43.945.908.268



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010

(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.1.2.02.02.008. 03.01	3-01-002-02-02-08- 0003-50	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información	38.925.644.341	4.797.263.927	43.722.908.268
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5	3-01-002-02-02-08- 0003-50	Servicios de consultoría en gestión administrativa	36.730.287.341	3.946.080.947	40.676.368.288
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5.8	3-01-002-02-02-08- 0003-60	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	9.884.783.537	61.115.114	9.945.898.651
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5.9	3-01-002-02-02-08- 0003-61	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	6.731.311.030	3.416.002.661	10.147.313.691
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5.10	3-01-002-02-02-08- 0003-52	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Rectoría	1.176.727.000	428.963.172	1.605.690.172
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5.12	3-01-002-02-02-08- 0003-69	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales	780.000.000	40.000.000	820.000.000
2.1.2.02.02.008. 03.01.3	3-01-002-02-02-08- 0003-60	Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)	2.195.357.000	851.182.980	3.046.539.980
2.1.2.02.02.008. 03.01.3.2	3-01-002-02-02-08- 0003-63	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2.113.357.000	851.182.980	2.964.539.980
2.1.2.02.02.008. 03.06	3-01-002-02-02-08- 0003-60	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	79.000.000	143.000.000	222.000.000
2.1.2.02.02.008. 03.06.2	3-01-002-02-02-08- 0003-70	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión		143.000.000	143.000.000
2.1.2.02.02.008. 05	3-01-002-02-02-08- 0005	Servicios de soporte	27.864.549.792	403.864.670	28.268.414.462
2.1.2.02.02.008. 05.03	3-01-002-02-02-08- 0005-30	Servicios de limpieza	9.223.802.654	203.864.670	9.427.667.324
2.1.2.02.02.008. 05.03.1	3-01-002-02-02-08- 0005-31	Servicios de desinfección y exterminación	80.100.000	203.864.670	283.964.670
2.1.2.02.02.008. 05.09	3-01-002-02-02-08- 0005-50	Otros servicios auxiliares	2.468.266.204	200.000.000	2.668.266.204
2.1.2.02.02.008. 05.09.5	3-01-002-02-02-08- 0005-50	Servicios auxiliares especializados de oficina	619.188.000	140.000.000	759.188.000
2.1.2.02.02.008. 05.09.5.4	3-01-002-02-02-08- 0005-54	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	619.188.000	140.000.000	759.188.000
2.1.2.02.02.008. 05.09.6	3-01-002-02-02-08- 0005-60	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	1.792.578.204	60.000.000	1.852.578.204
2.1.2.02.02.008. 05.09.6.1	3-01-002-02-02-08- 0005-60	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.792.578.204	60.000.000	1.852.578.204
2.1.2.02.02.008. 05.09.6.1.1	3-01-002-02-02-08- 0005-61	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.531.952.204	60.000.000	1.591.952.204
2.1.2.02.02.008. 09	3-01-002-02-02-08- 0009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	585.414.262	247.425.000	832.839.262
2.1.2.02.02.008. 09.01	3-01-002-02-02-08- 0009	Servicios de edición, impresión y reproducción	585.414.262	247.425.000	832.839.262
2.1.2.02.02.008. 09.01.2.197	3-01-002-02-02-08- 0009	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	585.414.262	247.425.000	832.839.262
2.1.2.02.02.008. 09.01.2.197.2	3-01-002-02-02-08- 0009-02	Servicios relacionados con la impresión	397.380.000	247.425.000	644.805.000
2.1.3	3-01-003	Transferencias corrientes	76.963.131.691	1.710.343.932	78.673.475.623
2.1.3.07	3-01-003-07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	76.563.131.691	1.710.343.932	78.273.475.623
2.1.3.07.02	3-01-003-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	76.563.131.691	1.710.343.932	78.273.475.623
2.1.3.07.02.001	3-01-003-07-02-12	Mesadas pensionales (de pensiones)	73.507.860.691	1.710.343.932	75.218.204.623



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010
(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.1.3.07.02.001.02	3-01-003-07-02-12	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	73.507.860.691	1.710.343.932	75.218.204.623
2.3	3-03	INVERSIÓN	34.070.275.872	291.303.941	34.361.579.813
2.3.3	3-03-003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000.000	291.303.941	491.303.941
2.3.3.05	3-03-003-05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	200.000.000	291.303.941	491.303.941
2.3.3.05.09	3-03-003-05-09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	200.000.000	291.303.941	491.303.941
2.3.3.05.09.054	3-03-003-05-09-54	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	200.000.000	291.303.941	491.303.941
2.3.3.05.09.054.22	3-03-003-05-09-54-0022	OTROS ORGANISMOS	200.000.000	291.303.941	491.303.941
2.3.3.05.09.054.22.06	3-03-003-05-09-54-0022-02	FONDO DE VIVIENDA (Universidad Distrital)	150.000.000	291.303.941	441.303.941
2.3.3.05.09.054.22.06.1	3-03-003-05-09-54-0022-02	Vivienda Administrativos	150.000.000	291.303.941	441.303.941

ARTÍCULO 3º.- Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$475.897.953) M/CTE** por concepto de pasivos exigibles del presupuesto de funcionamiento, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	ADICION PASIVOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023
1	INGRESOS	482.991.640.124	475.897.953	483.467.538.077
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	45.340.653.333	475.897.953	45.816.551.286
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	8.628.637.047	475.897.953	9.104.535.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	8.628.637.047	475.897.953	9.104.535.000
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	8.628.637.047	475.897.953	9.104.535.000
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2.804.341.178	475.897.953	3.280.239.131
1.2.10.02.04.02.9	Pasivos Exigibles	2.804.341.178	475.897.953	3.280.239.131

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	PASIVOS EXIGIBLES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023
2	Gastos	482.991.640.124	475.897.953	483.467.538.077
2.1	Funcionamiento	448.630.060.311	475.897.953	449.105.958.264
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	108.961.859.706	475.897.953	109.437.757.659
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	106.526.309.706	475.897.953	107.002.207.659
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	105.325.509.706	475.897.953	105.801.407.659
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82.040.554.624	475.897.953	82.516.452.577



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010
(23 de junio de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	909.440.000	363.194.518	1.272.634.518
2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de telecomunicaciones vía Internet	600.000.000	363.194.518	963.194.518
2.1.2.02.02.008.04.02.2	Servicios de acceso a Internet	600.000.000	363.194.518	963.194.518
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	3.488.889.000	112.703.435	3.601.592.435
2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	3.488.889.000	112.703.435	3.601.592.435
2.1.2.02.02.008.07.01.3	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	1.096.100.000	112.703.435	1.208.803.435

ARTÍCULO 4°- Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2023, el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$483.467.538.077) M/CTE**

ARTÍCULO 5°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023

Este documento es fiel copia digital del original
ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original
JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretaria General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Prof. Especializado – CPS Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-33642-23
Revisó y Aprobó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Carlos Alberto Tuta	Tesorera General	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	